



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Gerencial General Regional
N°0027 -2026-GRA/GGR

Ayacucho,

VISTOS:

30 ENE. 2026

El Informe N° 000006-2025-GRA/GG-ORSLPI-JCBM, de fecha 30 de diciembre de 2025, Informe N° 000807-2025-GRA/GG-ORSLPI-JOED, de fecha 31 de diciembre de 2025, Oficio N° 000021-2026-GRA/GG-ORSLPI, de fecha 08 de enero de 2026, Proveído N° 000237-2026-GRA/GR-GG, Decreto N° 139-2026-GRA-GG/ORLSPI, que contiene un total de sesenta y siete (67) folios, sobre la ampliación de plazo para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, AYNA – LA MAR - AYACUCHO"**, con C.U.I N° 2194680; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 20 de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 3° inciso 3.1, numeral 4, del Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2026, la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional, para lo cual adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, con fecha 04 de diciembre de 2018, el Gobierno Regional de Ayacucho y SINOHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERU, suscriben el Contrato N° 131-2018-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF-ITEM II, cuyo objeto es la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO**

SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, AYNA – LA MAR - AYACUCHO”,
con C.U.I N° 2194680, con un plazo de ejecución de obra de 720 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1066-20025-GRA/GGR, de fecha 17 de noviembre de 2025, se aprobó la necesidad de elaboración del expediente técnico de saldo de obra pendiente de culminar, del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, AYNA – LA MAR - AYACUCHO”**, con C.U.I N° 2194680, a cargo del Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Programas e Inversiones, conformado por el equipo multidisciplinario de profesionales de distintas especialidades con la capacidad técnica de la Oficina de Gestión de Proyectos, contando con un plazo máximo de entrega del expediente técnico del saldo de obra pendiente de culminar de 45 días calendario;

Que, mediante Informe N° 000006-2025-GRA/GG-ORSLPI-JCBM, de fecha 30 de diciembre de 2025, el Jefe de Proyecto - Arq. Julio Cesar Balbin Mendez, se dirige al Coordinador de Obra, sobre la entrega de avance sobre la formulación del expediente técnico de saldo de obra del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, AYNA – LA MAR - AYACUCHO”**, con C.U.I N° 2194680, señalando que el avance está a un 30% por lo que se requiere de una ampliación de plazo para su culminación, además, concluye que el cronograma de desarrollo del expediente técnico de saldos de obra inicia a partir del 12 de noviembre de 2025 hasta el 31 de enero de 2026, haciendo un periodo de 81 días calendario que contempla la formulación de dicho expediente;

Que, mediante Informe N° 000807-2025-GRA/GG-ORSLPI-JOED, de fecha 31 de diciembre de 2025, el Coordinador de Obra se dirige al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Programas e Inversiones, pronunciándose sobre la entrega del expediente técnico de saldo de obra y ampliación de plazo para la entrega del mismo; concluyendo que, es viable la ampliación de plazo solicitado por el Jefe de Proyecto, para la entrega del expediente técnico del saldo de obra del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, AYNA – LA MAR - AYACUCHO”**, con C.U.I N° 2194680, hasta el 31 de enero de 2026, según el siguiente detalle:

Plazo	Inicio	Final	Días Ampliación	Nueva Fecha de Culminación
45 d.c.	18/11/2025	01/01/2026	30 d.c.	31/01/2026

Que, mediante Oficio N° 000021-2026-GRA/GG-ORSLPI, de fecha 08 de enero de 2026, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Programas e Inversiones remite al Gerente General Regional, el pronunciamiento respecto a la entrega del expediente técnico de saldo de obra y ampliación de plazo para la entrega del referido expediente, adjuntando el cronograma modificado que permita el cumplimiento con la entrega hasta el 31 de enero de 2026, siendo viable esta ampliación de plazo, considerando la complejidad y magnitud del Proyecto;

Que, en tal sentido, estando a las opiniones técnicas del Jefe de Proyecto, Coordinador de Obra y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Programas, quienes luego de los análisis correspondientes señalan que es procedente la ampliación de plazo para la entrega del expediente técnico de saldo de obra del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, AYNA – LA MAR - AYACUCHO”**, con C.U.I N° 2194680, por 30 días calendario, hasta el 31 de enero de 2026;

Conforme a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Decreto Legislativo N° 1341, Ley que modifica la Ley N° 30225, Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Ejecutiva Regional N° 186-2024-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 459-2023-GRA/GR y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

 **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la ampliación de plazo para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, AYNA – LA MAR - AYACUCHO"**, con C.U.I N° 2194680, por el plazo de 30 días calendario, conforme a los motivos expuestos en la parte considerativa y documentos integrantes de la presente resolución.

 **ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, la fecha de entrega del Expediente Técnico de Saldo de Obra para el día 31 de enero de 2026, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Programas e Inversiones, profesionales especialistas descritos en el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 1066-20025-GRA/GGR e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL


Ing. EDUARDO CESAR HUAGOTO DIAZ
Gerente General

